

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 012 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 06 DE JUNIO DE 2023

ESTADO No. 093

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501220080086000	Ordinario	NESTOR ZAMBRANO QUINTERO	SEGURO SOCIAL	Auto requiere OBS. REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a las partes intervinientes dentro del presente proceso a fin que den cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. El Requerimiento se hará a la parte demandante, a través de su apoderada judicial y a la Entidad demandada, a través de los canales de notificación de la misma y a través de la firma designada para la defensa en este Despacho Judicial. Para lo cual se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este auto, en el evento de no contar con la documental requerida, se les solicita a las partes hacer la manifestación correspondiente. - mlr	05/06/2023		
76001310501220210008300	Ordinario	JESUS ARMANDO MURILLO VALENCIA	COLGATE PALMOLIVE	Auto Pone en Conocimiento OBS. DE LAS PARTES EL DICTAMEN RENDIDO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE.DSL	05/06/2023		
76001310501220220066600	Ordinario	HERNAN BETANCOURT	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR la sentencia número 123 proferida el 5 de junio de 2023, indicando que el nombre de la demandada es LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. - Frayo/mlr	05/06/2023		
76001310501220220078000	Ejecutivo	SLIMCOL S.A.S	COMFENALCO VALLE	Auto termina proceso por Pago OBS. ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR, SIN COSTAS Y EL ARCHIVO DEL PROCESO.CRN	05/06/2023		
76001310501220230006600	Ordinario	JORGE MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR el numeral 2 de la sentencia 124 del 5 de junio de 2023 - Frayo/mlr	05/06/2023		
76001310501220230015100	Ejecutivo	PAULA ANDREA DE LA CRUZ MEJIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. CORRER TRASLADO EXCEPCIONES POR 10 DIAS, RECONOCER PERSONERIA, FIJAR FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 6 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:30 AM.CRN	05/06/2023		
76001310501220230016000	Ordinario	BLANCA VELASQUEZ SANDOVAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda OBS. No subsanada.JRN	05/06/2023		
76001310501220230016100	Ordinario	DARY ALEJANDRA ARIAS VALENCIA	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SOCARRAS	Auto rechaza demanda OBS. No subsanada. JRN	05/06/2023		
76001310501220230018700	Ordinario	JORGE ENRIQUE GALVIS TENORIO	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	Auto admite demanda OBS. Subsanada y ordena notificar. JRN	05/06/2023		
76001310501220230020500	Ordinario	MARLENE RIASCOS CAMILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE	Auto admite demanda OBS. Subsanada y ordena notificar. JRN	05/06/2023		
76001310501220230020800	Ordinario	MARIA ISABEL FONSECA BALLESTEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE	Auto reconoce personería OBS. AL ABOGADO CARLOS ANDRES HERNADEZ ESCOBAR COMO APODERADO DE PORVENIR- SE LE ADVIERTE QUE TOMA EL	05/06/2023		

				PROCESO EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA.DSL			
76001310501220230021100	Ordinario	HUBEIMAR LEON VIVEROS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	Auto admite demanda OBS. Subsanada y ordena notificar.JRN	05/06/2023		
76001310501220230021800	Ordinario	FRANCISCO ALFONSO VARGAS PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE	Auto inadmite demanda OBS. y concede termino para subsanar. JRN	05/06/2023		
76001310501220230021900	Ordinario	MANUEL ANTONIO MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. REMITIR el expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO con la finalidad de que sea sometido al reparto de los Juzgados Laborales del Circuito de BOGOTÁ. JRN	05/06/2023		
76001410500220220054201	Ordinario	LEONEL ARBEY MUÑOZ PIZARRO	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto ordena correr traslado OBS. ADMITIR y dar trámite el grado jurisdiccional de consulta. - CORRER traslado COMÚN a las partes por el término de CINCO (05) DÍAS siguientes a la notificación de este proveído para que aleguen de conclusión. Dentro del término señalado los respectivos alegatos deberán ser remitidos al correo institucional del juzgado: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co - mlr	05/06/2023		

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06 DE JUNIO DE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARICEL LONDOÑO RICARDO

Secretario